

Córdoba, 28 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 8 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional a fs.12 y a fojas 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a los docentes que se detalla a continuación, en las horas cátedra y asignaturas de Nivel de Pregrado (Cód. 228) que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 14 de marzo de 2018, reconociéndoles, con carácter de excepción (Ordenanza HCS Nº 5/95), los servicios prestados desde el 1º de abril de 2017 y hasta el día de ayer.


Legajo 26689 – Graciela Claudia LIBORIO, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Psicología Organizacional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód. 228).


Legajo 48665 – Ana Clara AGUIRRE LITTVIK, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Psicología Organizacional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales (Cód. 228).

**ARTÍCULO 2º.-** Los docentes mencionados en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**2576**